TIERRA DEL FUEGO.

Cerro Sombrero, 24 de junio de 2014.-

NUM 670 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

JOAD DE

ALCALDE

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario a doña CLAUDIA REIDEL CARCAMO, funcionaria Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M, por 1 día, que se hará efectivo con fecha 7 de julio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL